



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000002, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5,LS1, CONCEDIDA AL AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ, CON C.I.F. G41836388”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000007, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5,LS1, CONCEDIDA AL AMPA ANA MARÍA JANER, CON C.I.F. G41412909”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/043725000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, CON C.I.F.: G91024695”. APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000014, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB GIMNÁSTICO AKROS, CON C.I.F. G91971374”. APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000015, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F. G41268103”. APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB GIMNÁSTICO AKROS, CON C.I.F. G91971374". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000009, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F. G91858076". APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000008, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN "TDAH UTRERA", CON C.I.F.: G90140369". APROBACIÓN.

Punto 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5 (EDUCACIÓN), LS1". RESOLUCIÓN DEFINITIVA. 2ª RECTIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000006, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5,LS1, CONCEDIDA AL AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO, CON C.I.F. G41662156". APROBACIÓN.

Punto 12.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 2026/03488, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026".

Punto 13.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 13.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 2026/03506, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026".

Punto 13.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000010, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA HERMANOS QUINTERO, CON C.I.F. G41592031". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000002, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5,LS1, CONCEDIDA AL AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ, CON C.I.F. G41836388". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ. EXPEDIENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



Nº 2025/210525000002

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000002, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA José Antonio Fernández, con G41836388 y domicilio en Ronda del Guadalquivir, s/n, de subvención por importe 6.500,00 € (seis mil quinientos euros) reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.923,06 € (tres mil novecientos veintitrés euros con seis céntimos)** para el desarrollo del proyecto SIENTE Y DESCUBRE.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 28 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045BE0100E3O8BOY5G2M8 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ, con CIF G41836388 y domicilio en Ronda del Guadalquivir sn, en la cual pide una subvención por importe de 6.500,00 € (seis mil quinientos euros) reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.923,06 € (tres mil novecientos veintitrés euros con seis céntimos)** para el desarrollo del proyecto SIENTE Y DESCUBRE.*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto subvencionado por importe de **3.923,06 € (tres mil novecientos veintitrés euros con seis céntimos)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000002

Beneficiario: AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ.

CIF: G41836388

Denominación del Proyecto: SIENTE Y DESCUBRE.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.423,06 €

Presupuesto Aceptado: 3.923,06 €

Presupuesto Justificado: 3.923,06 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente



ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 210525000002

Beneficiario: AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ.

CIF: G41836388

Denominación del Proyecto: SIENTE Y DESCUBRE.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.423,06 €

Presupuesto Aceptado: 3.923,06 €

Presupuesto Justificado: 3.923,06 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña."

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 29 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045BE2E0018W0J2D5I5G0 que concluye : "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Siente y Descubre" , concedida a la APA José Antonio Fernández del Colegio Público La Fontanilla, con CIF G41836388 , por importe de 3.423,06 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.923,06 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA José Antonio Fernández, con CIF G41836388 por importe de 3.923,06 € (tres mil novecientos veintitrés euros con seis céntimos) para un Proyecto denominado "SIENTE Y DESCUBRE", entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 2025 210525000002

Beneficiario: AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ.

CIF: G41836388

Denominación del Proyecto: SIENTE Y DESCUBRE.



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.423,06 €

Presupuesto Aceptado: 3.923,06 €

Presupuesto Justificado: 3.923,06 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000007, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5,LS1, CONCEDIDA AL AMPA ANA MARÍA JANER, CON C.I.F. G41412909”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA ANA MARÍA JANER EXPEDIENTE N° 2025/210525000007

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000012 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA ANA MARÍA JANER, con CIF G41412909 y domicilio en C/ Cervantes, 11, de subvención por



importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) para el Proyecto denominado BIBLIOVIVAVOZ.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 28 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045B96600D4W1R007H3D6 que dice literalmente:

'Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la entidad AMPA ANA MARÍA JANER, con CIF G41412909 y domicilio en C/ Cervantes, 11, en la cual pide una subvención por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) para el desarrollo del proyecto BIBLIOVIVAVOZ.

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025/210525000007

Beneficiario: AMPA ANA MARÍA JANER

CIF: G41412909

Denominación del Proyecto: BIBLIOVIVAVOZ

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 30/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.592,10 €

Presupuesto Aceptado: 4.500,00 €

Presupuesto Justificado: 4.500,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025/210525000007

Beneficiario: AMPA ANA MARÍA JANER

CIF: G41412909

Denominación del Proyecto: BIBLIOVIVAVOZ

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 30/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.592,10 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



Presupuesto Aceptado: 4.500 €

Presupuesto Justificado: 4.500 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 29 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045C18C00A5G7I4S3J1Y3 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "BIBLIOVIVAVOZ", concedida a la AMPA Ana M.ª Janer del Colegio de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel, con CIF G41412909, por importe de 3.592,10 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.500,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Ana M.ª Janer del Colegio de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel, con CIF G41412909 por importe de 3.592,10 € (tres mil quinientos cuarenta y dos euros con diez céntimos) para un Proyecto denominado "BIBLIOVOZ", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 2025/210525000007

Beneficiario: AMPA ANA MARÍA JANER

CIF: G41412909

Denominación del Proyecto: BIBLIOVIVAVOZ

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 30/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.592,10 €

Presupuesto Aceptado: 4.500 €

Presupuesto Justificado: 4.500 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.**”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/043725000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, CON C.I.F.: G91024695”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDON, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2025/043725000012 para el proyecto de “ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLON DE UTRERA”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2, que literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDON, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2025/043725000012, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17

DOCUMENTO: 20264583589
Fecha: 05/06/2026
Hora: 10:10



Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 12 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/11687, con fecha 30 de marzo de 2026 Registro Electrónico General nº 2026/14777, presenta nueva solicitud con informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08297 de fecha 15 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000012, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDON, con C.I.F. G91024695, por importe de 3.500,00 € para la actuación "ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLON DE UTRERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo



establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO POSEIDON

- Número de Expediente: 2025/043725000012
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDON
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLON DE UTRERA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 3.500,00 €.
- Importe anticipado: 3.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.698,40 €.
- Importe justificado: 3.743,52 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.743,52 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.698,40 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000012.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000012
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDON
- C.I.F. G91024695



- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLON DE UTRERA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.500,00 €.
- Importe anticipado: 3.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.698,40 €.
- Importe justificado: 3.743,52 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.743,52 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.698,40 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000012.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045BE0F00V2R8S7J4TIT2, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Triatlón de Utrera", concedida al Club Deportivo Poseidón, con CIF G91024695, por importe de 3.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.743,52 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000012
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDON
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLON DE UTRERA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.500,00 €.
- Importe anticipado: 3.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.698,40 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	---	---



- Importe justificado: 3.743,52 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000014, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB GIMNÁSTICO AKROS, CON C.I.F. G91971374". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejel Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB GIMNASTICO AKROS, con C.I.F. G91971374, con número de expediente electrónico 2025/211025000014 para el proyecto de "LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 13 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045537F00B907K7D0T7L8, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB GIMNASTICO AKROS, con C.I.F. G91971374, con número de expediente electrónico 2025/211025000014, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17

DOCUMENTO: 20264583589
Fecha: 05/06/2026
Hora: 10:10



del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18558 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB GIMNASTICO AKROS, con C.I.F. G91971374, por importe de 3.000,00 € para la actuación "LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 22 de abril de 2026, por tanto



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	--	---



dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB GIMNASTICO AKROS

- Número de Expediente: 2025/211025000014
- Beneficiario: CLUB GIMNASTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 6.065,00 €.
- Importe justificado: 6.094,38 €.
- Observación:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 05/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17

DOCUMENTO: 20264583589
 Fecha: 05/06/2026
 Hora: 10:10



9	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	200,00 €	200,00 €	0,00 €	Facturada a persona física.
1	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	48,84 €	50,00 €	48,84 €	Aceptada importe factura con descuento.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.094,38 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.065,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000014.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000014
- Beneficiario: CLUB GIMNASTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 6.065,00 €.
- Importe justificado: 6.094,38 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.094,38 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.065,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000014.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045C24A00G5O5U6K9D1U3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "La Gimnasia Artística en Utrera", concedida al Club Gimnástico Akros, con CIF G91971374, por



importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.094,38 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000014
- Beneficiario: CLUB GIMNASTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 6.065,00 €.
- Importe justificado: 6.094,38 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.**”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000015, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F. G41268103”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2025/211225000015 para el proyecto de "ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 25 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045A0EB00N6U6J2V6V5M1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2025/211225000015, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 26 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/14470, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente



FIRMANTE - FECHA



documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, por importe de 2.332,34 € para la actuación "ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

13. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
14. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
15. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
16. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
17. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.



18. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211225000015
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.332,34 €.
- Importe anticipado: 2.332,34 €.
- Presupuesto aceptado: 5.443,01 €.
- Importe justificado: 5.578,35 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.578,35 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.443,01 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000015.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000015
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.332,34 €.
- Importe anticipado: 2.332,34 €.
- Presupuesto aceptado: 5.443,01 €.
- Importe justificado: 5.578,35 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.578,35 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.443,01 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000015.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de



Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-**"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045C21500T7J0T3W2S8O9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Deportiva Local No Federada", concedida al Club Baloncesto Utrera, con CIF G41268103, por importe de 2.332,34 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.578,35 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000015
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.332,34 €.
- Importe anticipado: 2.332,34 €.
- Presupuesto aceptado: 5.443,01 €.
- Importe justificado: 5.578,35 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB GIMNÁSTICO AKROS, CON C.I.F. G91971374". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB GIMNASTICO AKROS, con C.I.F. G91971374, con número de expediente electrónico 2025/211225000008 para el proyecto de "LA ESCUELA DE LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 25 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045A24200T7R5G4J6Y2D1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB GIMNASTICO AKROS, con C.I.F. G91971374, con número de expediente electrónico 2025/211225000008, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 05/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
 CN=SELLO AEA,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17

DOCUMENTO: 20264583589
 Fecha: 05/06/2026
 Hora: 10:10



2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18559, con fecha 12 de mayo de 2026 Registro Electrónico General nº 2026/21717, presenta nueva solicitud relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad CLUB GIMNASTICO AKROS, con C.I.F. G91971374, por importe de 1.345,26 € para la actuación "LA ESCUELA DE LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 22 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

19. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
20. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención,



con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

21. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
22. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
23. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
24. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB GIMNASTICO AKROS

- Número de Expediente: 2025/211225000008
- Beneficiario: CLUB GIMNASTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA ESCUELA DE LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.345,26 €.
- Importe anticipado: 1.345,26 €.
- Presupuesto aceptado: 4.958,70 €.
- Importe justificado: 4.963,44 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.963,44 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.958,70 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000008.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000008
- Beneficiario: CLUB GIMNASTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA ESCUELA DE LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.



- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.345,26 €.
- Importe anticipado: 1.345,26 €.
- Presupuesto aceptado: 4.958,70 €.
- Importe justificado: 4.963,44 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.963,44 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.958,70 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000008.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045BBFE00P6M6E9A0P3N9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "La Escuela de la Gimnasia Artística en Utrera" , concedida al Club Gimnástico Akros, con CIF G91971374, por importe de 1.345,26 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.963,44 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000008
- Beneficiario: CLUB GIMNASTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA ESCUELA DE LA GIMNASIA ARTISTICA EN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.345,26 €.
- Importe anticipado: 1.345,26 €.
- Presupuesto aceptado: 4.958,70 €.
- Importe justificado: 4.963,44 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de



Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000009, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F. G91858076". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2025/211225000009 para el proyecto de "TROFEO DE VERANO " CIUDAD DE UTRERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 25 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045A19800P6M6E9A0P3N9, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2025/211225000009, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 29 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/19710, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, por importe de 1.161,64 € para la actuación "TROFEO DE VERANO " CIUDAD DE UTRERA "".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la



FIRMANTE - FECHA



Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

25. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
26. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
27. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
28. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
29. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
30. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACION UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211225000009
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO " CIUDAD DE UTRERA "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 1.161,64 €.
- Importe anticipado: 1.161,64 €.
- Presupuesto aceptado: 1.412,96 €.
- Importe justificado: 1.412,96 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.412,96 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.412,96 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000009.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045FOA500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000009
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO " CIUDAD DE UTRERA "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.161,64 €.
- Importe anticipado: 1.161,64 €.
- Presupuesto aceptado: 1.412,96 €.
- Importe justificado: 1.412,96 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.412,96 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.412,96 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000009.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045BF0000T6O6N5I7B6Q6, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Trofeo de Verano Ciudad de Utrera", concedida al Club Natación Utrera, con CIF G91858076, por importe de 1.161,64 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.412,96 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000009
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO " CIUDAD



DE UTRERA "

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.161,64 €.
- Importe anticipado: 1.161,64 €.
- Presupuesto aceptado: 1.412,96 €.
- Importe justificado: 1.412,96 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000008, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN "TDAH UTRERA", CON C.I.F.: G90140369". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025. Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por Asociación "TDAH Utrera" con C.I.F.:G-90140369 con número de expediente electrónico 2025/057525000008, para el proyecto de "Apoyo Psicológico Integral para Niños, Niñas y Familias con TDAH en Utrera y sus Pedanías "



Visto Informe del TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Iñigo Jiménez-Fontes del Rey, de fecha 18 de mayo de 2026, con CSV07EA0045750E00W7W5W5R9N3Z0, que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA JUSTIFICACIÓN

En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad Asociación "TDAH Utrera" con C.I.F.:G-90140369 con número de expediente electrónico 2025/057525000008, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/07412 de fecha 3 de noviembre de 2025, se concede subvención nominativa a la entidad Asociación "TDAH Utrera" con C.I.F.:G-90140369, por importe de 6.000 € (seis mil euros) , para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 22 de diciembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/12512, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Anexo VII – Cuenta justificativa*
- *Facturas originales*
- *Justificantes originales del gasto realizado*
- *Recibo seguro responsabilidad civil*
- *Medidas de difusión.*
- *Memoria económica y final explicativa*

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	---	---



presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas y observaciones incluidas:

N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe Factura	Periodo subvención	Subvencionable	Importe Subvencionable
1	PSI01	28/01/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
2	PSI02	26/02/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
3	PSI03	28/03/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
4	PSI04	28/04/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
5	PSI05	28/05/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
6	PSI06	28/06/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
7	PSI07	28/07/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
8	PSI08	28/08/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	914,17 €	Enero-diciembre 25	SI	914,17 €
9	PSI09	28/09/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
10	PSI10	28/10/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
11	PSI11	28/11/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	823,52 €	Enero-diciembre 25	SI	823,52 €
12	PSI12	28/12/25	ZORAIDA SUAREZ FERNÁNDEZ	Sesiones de psicología	914,17 €	Enero-diciembre 25	SI	914,17 €
14	712501464	12/12/25	PEARSON EDUCACIÓN,S.A.	Factura materiales	1.586,34 €	Enero-diciembre 25	SI	1.586,34 €
					11.649,88 €			11.649,88 €



							IMPORTE SUBVENCIÓN:	6.000,00 €
							IMPORTE PROYECTO:	7.500,00 €
							EXCESO/ DEFECTO	4.149,88 €

5. Las facturas aportadas son originales y están relacionadas con el proyecto de la subvención concedida: Apoyo Psicológico Integral para Niños, Niñas y Familias con TDAH en Utrera y sus Pedanías

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación proyecto: Apoyo Psicológico Integral para Niños, Niñas y Familias con TDAH en Utrera y sus Pedanías
- Presupuesto proyecto aceptado: 7.500 euros
- Importe concedido: 6.000 euros
- Importe justificado: 11.649,88 euros

El importe justificado es superior al del proyecto aceptado y, por tanto, se entiende justificada la subvención concedida mediante el Decreto nº 2025/07412.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000008
- Beneficiario: Asociación "TDAH Utrera"
- C.I.F.:G-90140369
- Denominación proyecto: Apoyo Psicológico Integral para Niños, Niñas y Familias con TDAH en Utrera y sus Pedanías
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 7.500 euros
- Importe concedido: 6.000 euros
- Importe justificado: 11.649,88 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Iñigo Jiménez- Fontes del Rey.- "

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa,



Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de Mayo de 2026 con CSV 07EA0045C78700M9E9S1M7U2P4, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Apoyo Psicológico Integral para Niños, Niñas y Familias con TDAH en Utrera y sus Pedanías", concedida a la Asociación "TDAH Utrera", con CIF G90140369, por importe de 6.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 11.649,88 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057525000008
- Beneficiario: Asociación "TDAH Utrera"
- C.I.F.:G-90140369
- Denominación proyecto: Apoyo Psicológico Integral para Niños, Niñas y Familias con TDAH en Utrera y sus Pedanías
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 7.500 euros
- Importe concedido: 6.000 euros
- Importe justificado: 11.649,88 euros

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CONCESIÓN DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5 (EDUCACIÓN), LS1". RESOLUCIÓN DEFINITIVA. 2ª RECTIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA DE A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 5 (EDUCACIÓN)-LS1.- EJERCICIO 2025.-

Visto error material en la Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores a la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2026, CSV 07EA0042898500N6C1W3I0B9A3, relativo a la "CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE5 (EDUCACIÓN), LS1, RESOLUCIÓN DEFINITIVA", con número de expediente 2025 210525000001, por el que se rectifica la relación definitiva de entidades beneficiarias de la concesión de subvenciones tramitadas en régimen de concurrencia competitiva de la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 1 (Subvenciones para la promoción de proyectos educativos por parte de AMPAS de centros educativos de Utrera y sus Pedanías), consistente en error en los importes de los proyectos presentados por las entidades AMPA EL ARRECIFE – COCA DE LA PIÑERA y AMPA LAS VEREDILLAS – CEIP TIERNO GALVÁN CIF del AMPA LAS CARACOLAS – CEIP AL-ANDALUS como beneficiarias de la subvención reseñada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por medio del presente vengo en **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO:**

PRIMERO.- Rectificar el Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores a la Junta de Gobierno



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10



Local, 22 de enero de 2026, CSV 07EA0042898500N6C1W3I0B9A3, de forma que:

Donde aparece:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNTUACION			IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE PROPUESTO
			C.G.	C.E.	TOTAL				
AMPA EL ARRECIFE – CEIP COCA DE LA PIÑERA	210525000008	G41464165	21	31	82	3465,32 €		500,00 €	3465,32 €
AMPA LAS VEREDILLAS – CEIP TIERNO GALVAN	210525000009	G41486093	21	60	81	3923,06 €		0,00 €	3423,06 €

Debe aparecer:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNTUACION			IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE PROPUESTO
			C.G.	C.E.	TOTAL				
AMPA EL ARRECIFE – CEIP COCA DE LA PIÑERA	210525000008	G41464165	21	31	82	3965,32 €		500,00 €	3465,32 €
AMPA LAS VEREDILLAS – CEIP TIERNO GALVAN	210525000009	G41486093	21	60	81	3423,06 €		0,00 €	3423,06 €

Quedando la relación definitiva de entidades beneficiarias de la concesión de subvenciones tramitadas en régimen de concurrencia competitiva de la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 1 (Subvenciones para la promoción de proyectos educativos por parte de AMPAS de centros educativos de Utrera y sus Pedanías), en los términos siguientes:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNTUACION			IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE PROPUESTO
			C.G.	C.E.	TOTAL				
AMPA MAESTRA RAFI ROJANO – EI MARÍA MONTESSORI	210525000006	G41662156	14	60	74	3105,00 €	3105,00€	0,00 €	3105,00 €
AMPA ANA M.ª JANER – COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	210525000007	G41412909	25	60	85	4500,00 €	4500,00 €	907,90 €	3592,10 €
AMPA SALESIANAS – COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	210525000013	G41467622	21	50	71	2546,70 €	2546,70 €	0,00 €	2546,70 €
AMPA JOSE ANTONIO FDEZ - CEIP LA FONTANILLA	210525000002	G41836388	21	60	81	3923,06 €		500,00 €	3423,06 €
AMPA VIRGEN DE LORETO - CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	210525000003	G41504747	21	67	88	5218,88 €		1500,00 €	3718,88 €
FEDERACIÓN UTRERANA	210525000004	G41297110	21	50	71	3000,43 €		0,00 €	3000,46 €



FIRMANTE - FECHA



DE AMPAS LA CAMPIÑA									
AMPA SAN FRANCISCO – CEIP RODRIGO CARO	210525000005	G41833039	21	67	88	3718,88 €		1239,62 €	3718,88 €
AMPA EL ARRECIFE – CEIP COCA DE LA PIÑERA	210525000008	G41464165	21	31	82	3965,32 €		500,00 €	3465,32 €
AMPA LAS VEREDILLAS – CEIP TIERNO GALVAN	210525000009	G41486093	21	60	81	3423,06 €		0,00 €	3423,06 €
AMPA HERMANOS QUINTERO	210525000010	G41592031	21	50	71	3000,46 €		0,00 €	3000,46 €
AMPA EL PASTORCITO – IES JOSE MARIA INFANTES	210525000011	G91060533	21	60	81	3423,06 €		0,00 €	3423,06 €
AMPA EL PUNTO – IES RUIZ GIJÓN	210525000012	G41400672	21	65	86	3634,36 €		0,00 €	3634,36 €
AMPA SUERTE LOZANA – CEIP NTRA SRA DE LAS MARISMAS	210525000014	G41966953	25	50	75	3169,50 €		0,00 €	3169,50 €
AMPA LAS TORRES – IES PONCE DE LEON	210525000015	G91913475	21	65	86	3634,36 €		0,00 €	3634,36 €
AMPA AMIGOS – CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	210525000016	G41480914	21	55	76	3511,76 €		300,00 €	3211,76 €
AMPA COMPRESION NTRA SRA DEL CARMEN	210525000017	G41457110	21	65	86	4634,36 €		1000,00 €	3634,36 €
AMPA LAS CARACOLAS – CEIP AL-ANDALUS	210525000019	G41820929	22	66	88	3718,88 €		0,00 €	3718,88 €

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el portal web municipal, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad y Control Financiero, así como a la Oficina de Eudcación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo: D. Francisco José Arjona Méndez.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000006, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5,LS1, CONCEDIDA AL AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO, CON C.I.F. G41662156”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
 CN=SELLO AEA,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17

DOCUMENTO: 20264583589
 Fecha: 05/06/2026
 Hora: 10:10



“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO EI MARÍA MONTESSORI N° 2025/210525000006

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000006 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Maestra Rafi Riojano del El María Montessori, con CIF G41662156 y domicilio en Avda. del Ejército de Utrera, de subvención por importe de 3.105,00 € (tres mil ciento cinco euros) para Proyecto denominado “VIDA A LOS LIBROS Y VOZ A LOS NIÑOS”.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045954F00F6E5K3C9Y7Q6 que dice literalmente:

‘Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO, con CIF G41662156 y domicilio en Avda. del Ejército, en la cual pide una subvención por importe de 3.105,00 € (tres mil ciento cinco euros) para el desarrollo del proyecto VIDA A LOS LIBROS Y VOZ A LOS NIÑOS

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 3.105,00 € (tres mil ciento cinco euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000006

Beneficiario: AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO

CIF: G41662156

Denominación del Proyecto: VIDA A LOS LIBROS Y VOZ A LOS NIÑOS

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si



FIRMANTE - FECHA



Importe concedido: 3.105,00 €
Presupuesto Aceptado: 3.105,00 €
Presupuesto Justificado: 3.105,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 210525000006
Beneficiario: AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO
CIF: G41662156
Denominación del Proyecto: VIDA A LOS LIBROS Y VOZ A LOS NIÑOS
Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/04/2026
Presentación de documentos requeridos: si
Importe concedido: 3.105,00 €
Presupuesto Aceptado: 3.105,00 €
Presupuesto Justificado: 3.105,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"**

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 1 de junio de 2026 con CSV 07EA0045CEF100O4U0E6M2C8I8 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Vida a los Libros y Voz a los Niños", concedida a la AMPA Maestra Rafi Rojano del E.I. María Montessori, con CIF G41662156, por importe de 3.105,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.105,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Maestra Rafi Riojano del E.I. María Montessori, con CIF G41662156 por importe de 3.105,00 € (tres mil ciento cinco euros) para un Proyecto denominado "Vida a los Libros y Voz a los Niños", entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de



Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.
 Número de Expediente : 2025 210525000006
 Beneficiario: AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO
 CIF: G41662156
 Denominación del Proyecto: VIDA A LOS LIBROS Y VOZ A LOS NIÑOS
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/04/2026
 Presentación de documentos requeridos: si
 Importe concedido: 3.105,00 €
 Presupuesto Aceptado: 3.105,00 €
 Presupuesto Justificado: 3.105,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 2026/03488, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026”.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026/03488, de 3 de junio de 2026, CSV: 07EA0045D98F00M6W4S6Y1T1I9 , se ha dictado la siguiente resolución: *«Visto Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	---	---



marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Visto Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de Programación 2021-2027. Visto Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027. Visto Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 26 de febrero de 2025, CSV: 07E9003B0B0400M1P7G4W4N6N0, por la que se acordó solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 12.652.250,00 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027. Vista Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de Programación 2021-2027, en la que se califica al Excmo. Ayuntamiento de Utrera como no seleccionado, siendo la motivación "art.16 puntuación <50".

Visto Requerimiento Previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, de fecha 13 de marzo de 2026, CSV: 07EA0043DB8200G3H8X7C9A9N6, cuya conclusión determina lo siguiente, «En conclusión, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se le requiere formalmente al objeto de que proceda a la revocación de la resolución por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027, en el extremo en el que se resuelve definitivamente calificar al Ayuntamiento de Utrera como No Seleccionado, motivado en el art. 16, puntuación <50, retrotrayendo las actuaciones al objeto de llevar a cabo una nueva valoración desglosada por ítems y motivada individualmente en relación con el resto de Administraciones concurrentes, conforme a criterios del Anexo IV de las Bases que rigen



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045FOA500R6M6S0E0U5S2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17

DOCUMENTO: 20264583589
Fecha: 05/06/2026
Hora: 10:10



la convocatoria, y en la que se tengan en consideración las alegaciones efectuadas por esta parte. Todo ello al objeto de evitar indefensión de este Ayuntamiento y que se permita, en su caso, contradicción y control posterior. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.3 de la LJCA, el requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no contestara» De acuerdo con la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la misma, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA, en adelante), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a la Dirección General de Fondos Europeos, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.”

Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Alcalde en el artículo 21.1.k) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en **DECRETAR: PRIMERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, a efectos de toma de conocimiento como órgano competente por delegación de Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto número 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, en materia de subvenciones, del Decreto de Alcaldía n.º 2026/03488 de fecha 3 de junio de 2026. **SEGUNDO.-** Proceder a interponer, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo del artículo 46 LJCA, tras haberse formulado requerimiento previo de anulación con fecha 13 de marzo de 2026, contra la citada Resolución del de la Dirección General de Fondos Europeos, en tiempo y forma, y entendiendo el mismo rechazado al haber transcurrido el plazo de un mes desde su recepción sin haberse atendido. **TERCERO.-** Dar traslado del expediente, a efectos de interponer por la Letrada Municipal el recurso contencioso-administrativo aludido en el párrafo anterior, a la Oficina de Gabinete Jurídico. En Utrera, a fecha de firma electrónica. La ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEA,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	---	---



AYUNTAMIENTO DE UTRERA-Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: TOMAR CONOCIMIENTO** de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 13.1.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2026/03506, de fecha 03 de junio de 2026”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 13.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2026/03506, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026”.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026/03506, de 3 de junio de 2026, CSV: 07EA0045E4AD0018L1H7X6X3I7 , se ha dictado la siguiente resolución: « *Vista Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de*



Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso, en régimen de concurrencia competitiva. Vista la Orden Ministerial del 17 de julio de 2023, por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo extracto fue publicado en el BOE no. 175 de 24 de julio. Vista la Resolución Definitiva de estimación parcial de modificación del expediente ZBEMRR-22-00109 (Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR fecha 7 de abril de 2025, donde se resuelve: «Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Utrera el 05 de febrero de 2025 contra la resolución provisional de desestimación notificada el 29 de enero de 2025. Segundo. Desestimar la solicitud de modificación de alcance de la actuación P06_L2-20220924-1, en los términos expuestos en el escrito del Ayuntamiento de Utrera registrado el 11 de octubre de 2024 y conforme al Informe Técnico que obra en el expediente y a las alegaciones presentadas » Vista solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la actuación P06_L2-20220924-1 (Calles para el Peatón), expediente ZBEMRR/22/00109 , a efectos de modificación del plazo de ejecución de la actuación del expediente: P06_L2-20220924-1. Calles para el peatón. Fase 1, financiada mediante la subvención concedida al Ayuntamiento en el marco de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de fecha 4 de febrero de 2026, suscrita por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Vista Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de denegación de solicitud de modificación del expediente ZBEMRR-22- 00109 (Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR, de fecha 18 de febrero de 2026, notificado al Excmo. Ayuntamiento de Utrera el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	---	---



19 de febrero de 2026, por la que se resuelve lo siguiente: «Inadmitir la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la actuación P06_L2-20220924- 1. Calles para el peatón. Fase 1, registrada el 04 de febrero de 2026, por el Ayuntamiento de Utrera, en el expediente ZBEMRR-22-00109, conforme al artículo 21.2 de la Orden TMA/892/2021 y el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.» Visto Requerimiento Previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, de fecha 19 de marzo de 2026, CSV: 07EA004405E300U9J7M9I6P8W5, cuya conclusión determina lo siguiente, «En conclusión, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se le requiere formalmente al objeto de que proceda a anular y dejar sin efecto la Resolución de 19 de febrero de 2026, por la que se inadmite la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la actuación P06_L2-20220924-1 (Calles para el Peatón), expediente ZBEMRR/22/00109 y se proceda a Conceder la modificación de las condiciones de la ayuda solicitada, autorizando la ampliación del plazo de ejecución de la citada actuación hasta el 31 de diciembre de 2026, a fin de garantizar la correcta finalización del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.3 de la LJCA, el requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no contestara» Visto el acuerdo de estimación de la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta al requerimiento de documentación en el expediente ZBEMRR/22/00109 (Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR. Visto el Desistimiento del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible al previo Requerimiento interpuesto, de fecha 5 de mayo de 2026, cuya conclusión determina lo siguiente, «ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos ha resuelto DESESTIMAR el requerimiento previo formulado por formulado por D. Francisco Paula Jiménez Morales, en su condición de Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE UTRERA, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	---	---



fecha 18 de febrero de 2026, de inadmisión de la solicitud de modificación del expediente ZBEMRR/22/00109 de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. » De acuerdo con la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la misma, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA, en adelante), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley. Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Alcalde en el artículo 21.1.k) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en **DECRETAR: PRIMERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, a efectos de toma de conocimiento como órgano competente por delegación de Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto número 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, en materia de subvenciones, del Decreto de Alcaldía n.º 2026/03506 de fecha 3 de junio de 2026. **SEGUNDO.-** Proceder a interponer, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo del artículo 46 LJCA. **TERCERO.-** Dar traslado del expediente, a efectos de interponer por la Letrada Municipal el recurso contencioso-administrativo aludido en el párrafo anterior, a la Oficina de Gabinete Jurídico. En Utrera, a fecha de firma electrónica. La ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.»

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	--	---



AYUNTAMIENTO DE UTRERA-Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: TOMAR CONOCIMIENTO de la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 13.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/210525000010, de subvención concurrencia competitiva, LE5-LS1, concedida al AMPA Hermanos Quintero, con C.I.F. G41592031”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 13.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000010, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA HERMANOS QUINTERO, CON C.I.F. G41592031”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA HERMANOS QUINTERO EXPEDIENTE N.º 2025/210525000010

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000010, tramitado en el Departamento de



Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA HERMANOS MACHADO, con G41592031 y domicilio en Avda. Los Naranjos, s/n, de subvención por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.000,46 € (tres con cuarenta y seis euros)** para proyecto denominado "EDUCACIÓN, TEATRO, CONCILIACIÓN Y LOGOVOZ".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045995F0018E4W3Q9P9V2 que dice literalmente:

*"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA HERMANOS QUINTERO, con CIF G41592031 y domicilio en Avda. Los Naranjos, s/n, en la cual pide una subvención por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.000,46 € (tres con cuarenta y seis euros)** para el desarrollo del proyecto EDUCACIÓN, TEATRO, CONCILIACIÓN Y LOGOVOZ*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **3.000,46 € (tres con cuarenta y seis euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000010

Beneficiario: AMPA HERMANOS QUINTERO

CIF: G41592031

Denominación del Proyecto: EDUCACIÓN, TEATRO, CONCILIACIÓN Y LOGOVOZ

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.000,46 €

Importe subvención concedida: 3.000,46 €

Importe justificado: 3.000,46 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20264583589 Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10</p>
---	---	---



Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000010

Beneficiario: AMPA HERMANOS QUINTERO

CIF: G41592031

Denominación del Proyecto: EDUCACIÓN, TEATRO,
CONCILIACIÓN Y LOGOVOZ

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.000,46 €

Importe subvención concedida: 3.000,46 €

Importe justificado: 3.000,46 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 2 de junio de 2026 con CSV 07EA0045D27300A8W9S4N7T6U2 que concluye : "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Animación, Conciliación y Logovoz" , concedida a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, con CIF G41592031, por importe de 3.000,46 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.000,46 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, con CIF G41592031 por importe de 3.000,46 € (tres con cuarenta y seis euros) para un Proyecto denominado "Animación, Conciliación y Logovoz", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 210525000010

Beneficiario: AMPA HERMANOS QUINTERO

CIF: G41592031



Denominación del Proyecto: EDUCACIÓN, TEATRO, CONCILIACIÓN Y LOGOVOZ

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.000,46 €

Importe subvención concedida: 3.000,46 €

Importe justificado: 3.000,46 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F0A500R6M6S0E0U5S2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264583589
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 10:11:17	Fecha: 05/06/2026 Hora: 10:10

